





Ref.: Expte. N°266-HCD-2018.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Habiendo tomado conocimiento de la Resolución Nº13, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Agosto, 22 de 2018.

4

Or. Anselmo Martin Cheto Subsecietado General Legel y Chemica Municipalidad do San Isidro





Ref. Expte. Nro. 266-HCD-2018.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO,

13 SEP 2018

MENSAJE Nro. 199-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución N° 13/2018, sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.

nota de envior

Asignase a este proveído el carácter de atenta



Dr. GUSTAVO POSSE INTENDENTE MUNICIPAL



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. Nº 266-HCD-2018 Expte. Nº 291-HCD-2018

SAN ISIDRO, 04 de octubre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal Dr. Gustavo Angel Posse S / I

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEPTIMA REUNION – DUODECIMA SESION ORDINARIA de fecha 03 de octubre de 2018, ha sancionado el DECRETO Nº 128 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 128

ARTICULO 1º.- Archivando actuaciones, relacionadas con la sanción de la Ley Nacional de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas Colaterales de Femicidio, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío-

JORGE VILLA FISHER

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONOD H. * SAY SUNDANDE

ANDRES G. ROLON

Presidente onorable Concejo Deliberante San Isidro